

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda *[a las dieciséis horas un minuto]* de hoy, día 25 de noviembre del 2020.

Dejando para el final el primer punto del día, comenzaremos con el punto número dos, que consiste en el debate y votación de la proposición no de ley número 353/20, sobre la realización de un estudio para dar respuesta a las necesidades de transporte de los jóvenes de hasta veintiséis años de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Aragón.

Para la defensa y presentación de la misma, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Morón.

El señor diputado MORÓN SANJUÁN: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el transporte es un sector estratégico que asegura el derecho a la movilidad de los ciudadanos y la libre circulación de bienes.

La inversión pública en infraestructuras y transporte debe ser una prioridad del gasto público pues, además de dinamizar la economía, facilita el asentamiento poblacional y promueve el equilibrio regional y la cohesión territorial.

Una de las apuestas del Grupo Parlamentario Vox en Aragón es la lucha contra la despoblación de los pueblos en Aragón y su vertebración para impulsar y dinamizar la economía de la región.

Con este fin, el Grupo Parlamentario Vox trae la presente propuesta de impulso al Gobierno con el fin de que se inicien los trámites oportunos para la realización de un estudio cuyo principal objetivo sea conocer las necesidades de transporte de los jóvenes de hasta veintiséis años de la Comunidad de Aragón y, en su caso, promover la creación de líneas de colaboración entre las tres diputaciones provinciales, la de Zaragoza, Huesca y Teruel, para la implementación de tarifas especiales destinadas a los jóvenes de una edad, como he comentado, hasta los veintiséis años, como medida que supondría una mejora para ellos en el transporte de viajeros en nuestra comunidad.

En otras provincias y regiones de España existen incentivos y ayudas a distintos colectivos para hacer la vida más fácil a las personas que no tienen otra opción de movilidad más que la del transporte público. Sin ir más lejos, la propia Comunidad de

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Madrid tiene establecido una tarjeta para este colectivo con una tarifa plana que facilita el desplazamiento por toda la región e incluso superando sus límites territoriales, mediante concierto con otras comunidades.

Poniendo en marcha iniciativas sociales de este tipo de facilitan a los jóvenes su movilidad e incluso generan oportunidades y alternativas como promoción para su desarrollo futuro profesional, ocio, etcétera, el fomento del uso del transporte público mejorarían significativamente las condiciones económicas de jóvenes, reduciendo trabas y además se estaría contribuyendo a la fijación de población en el ámbito rural, en esta comunidad, al facilitar los transportes sin necesidad de realizar pernoctas.

Asimismo, el fomento del transporte público entre los jóvenes reforzaría la apuesta de las distintas administraciones implicadas en los medios de transporte cada vez menos contaminantes.

Señalar que, en el ámbito las competencias exclusivas, compete a la Comunidad Autónoma Aragón ejercer la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1 de la Constitución.

El Estatuto Autonomía de Aragón, establece su artículo 71.15 que corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en la siguiente materia: transporte terrestre de viajeros y mercancías por carretera, por ferrocarril y por cable, así como el transporte fluvial que transcurran íntegramente por el territorio de la comunidad autónoma, con independencia de la titularidad de la infraestructura, centros operadores de las actividades vinculadas a la organización del transporte, logística y distribución situadas en Aragón.

No obstante, desde el Grupo Parlamentario Vox entendemos que esta medida no debería ser exclusiva de la comunidad autónoma, sino que debería ser también consensuada con las respectivas diputaciones provinciales de nuestra comunidad, como antes he comentado, he argumentado, ya que las mismas constituyen las administraciones supramunicipales que, por su propia constitución, son las competentes en cada provincia para regular las políticas más cercanas y de cohesión entre todos los municipios de nuestras provincias y de todos sus habitantes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón presenta la siguiente proposición no de ley: Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, en primer lugar, la realización de un estudio que evalúe las necesidades del transporte

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de los jóvenes de hasta veintiséis años de la Comunidad de Aragón y, en base a este, establecer unas tarifas especiales para incentivar el uso del transporte colectivo por carretera y ferrocarril. Y, en segundo lugar, iniciar líneas colaboración con las diputaciones provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, las corporaciones locales y el propio Gobierno de Aragón, con el objetivo de promover e incentivar el uso del transporte colectivo entre los jóvenes de hasta veintiséis años de la Comunidad de Aragón.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Muchas gracias, señor Morón.

A continuación, intervendrán el resto de grupos parlamentarios, comenzando por la Agrupación Parlamentario Izquierda Unida.

Señor Sanz, su turno.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Morón.

La verdad es que, después de escucharle y de leer su propuesta, las dudas que teníamos pues siguen existiendo.

Sinceramente, podemos compartir la preocupación que existe en torno a la movilidad de la gente joven. Yo creo que el problema no es de tarifa, sino de infraestructura, de servicio, es un problema de, bueno, concepción de qué tienen que ser y cómo tienen que prestarse los servicios públicos, no bajo la óptica de la sostenibilidad financiera, sino desde la óptica de la sostenibilidad social, desde esa perspectiva para el conjunto de población. Yo creo que en este sentido no hay absolutamente ninguna necesidad discriminación.

Si bien es cierto que hay determinadas realidades de flujos de movilidad que se explican por las necesidades también de la gente joven que viene además también a poner encima de la mesa nuevas necesidades y también nuevos criterios.

Yo creo que podemos compartir esa reflexión, pero desde luego no compartimos buena parte de los diagnósticos y de las soluciones, porque esta formación política no es recentralizadora y en su propuesta está eso situado encima de la mesa con muchísima claridad, porque también sitúa un debate competencial complejo e Izquierda Unida no quiere que las diputaciones provinciales entren a regular lo que no deben, es más,

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

deberían de ir vaciándose poco a poco, tal y como hemos pedido y solicitado en numerosísimas ocasiones.

Tercera cuestión, porque consideramos que la línea de ayudas que, si bien es cierto, no está en la petición concreta, en su propuesta, sí que está en el argumentario y sí que ha estado en su exposición, tampoco es una solución que tenga que servirnos. Es decir, habrá ayudas, será para quien las necesite, y, en cualquier caso, hay que reconocer que ya existen determinados criterios en ese sentido que se ven reflejados, por ejemplo, con el carné joven y afectan a ferrocarril y a otro tipo de transportes públicos.

En otro orden de cosas, conforme y con respecto al estudio, evidentemente, yo entiendo— y espero que así nos lo aclaren los portavoces de los grupos que sustentan al Gobierno, especialmente al que pertenece al Departamento de Vertebración, al compañero de Chunta Aragonesista, que supongo que nos lo aclarará ahora—que, desde luego, para determinar cuál es el mapa concesional, tendremos que haber puesto encima de la mesa estos estudios, entiendo yo y, por lo tanto, yo entiendo, señor Morón, que su propuesta, intentando situar encima de la mesa una cuestión que puede tener su impacto, desde luego no aporta mucho más y sitúa encima de la mesa cuestiones que, desde luego, no compartimos, como ya le digo, es ese tema de la discrecionalidad de las ayudas para todos la misma. Yo creo que la renta tiene que ser siempre un criterio que se ponga encima de la mesa y las cuestiones competenciales que ya les he citado y que, desde luego, hacen que Izquierda Unida no vea positivamente esta propuesta.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Gracias, señor Sanz.

Por el Grupo Parlamentario Aragonés, señora Peirat.

La señora diputada PEIRAT MESEGUER: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Morón, ya hablamos ayer de juristas, de reales decretos, etcétera en la Comisión de Agricultura.

Ya le digo que si algo nos enseñan a los juristas es el tema competencial y se lo digo por una cuestión importante y fíjese que también lo ha puesto encima de la mesa el señor Sanz. No son las mismas competencias, en este sentido, las que tiene la comunidad autónoma, con las que tienen los municipios, con las que tienen las diputaciones. Por ejemplo, las diputaciones no tienen competencias en materia de

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

transporte interurbano, esto ya se lo adelanto, y se lo digo por el popurrí del segundo de los puntos de su iniciativa.

En el caso concreto le adelanto que el Partido Aragonés es fiel defensor del transporte y las infraestructuras como ejes vertebradores de nuestro territorio.

Su iniciativa nos podría parecer correcta en el fondo, pero, pero no en las formas. En primer lugar, debemos diferenciar entre el transporte que se debe de realizar en vías urbanas y el realizado en interurbanas y travesías. En estas segundas es en las que tiene competencias la comunidad autónoma y en este sentido, y tal y como explicó el señor Briz en su comparecencia, la Dirección General de Transportes trabaja en la implementación de un nuevo mapa de servicios de transporte público interurbano de viajeros de uso general cuyos objetivos están bien claros. Y son, por un lado, garantizar la accesibilidad del sistema en las zonas rurales, mejorar el servicio y los horarios y, por supuesto, trabajar con esas necesidades presentadas para nuestros jóvenes.

Por lo tanto, desde mi grupo parlamentario, Grupo Parlamentario Aragonés y entendiendo que dentro de los objetivos de esta dirección general se encuentra la de facilitar la movilidad dentro de su marco competencial, además, con el nuevo mapa concesional, acercar el transporte a núcleos poblacionales y establecer esas tarifas a colectivos más sensibles, no podríamos votar su iniciativa a favor. Muchas gracias, presidenta.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Gracias, señora Peirat. Por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señor Palacín.

El señor diputado PALACÍN ELTORO: Sí, gracias señora presidenta. Debatimos sobre una iniciativa que pide en dos puntos realizar un estudio para evaluar la necesidad de transporte de los jóvenes hasta veintiséis años, tanto en carretera como en ferrocarril y otro punto que pide que haya una colaboración entre las diputaciones provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel con el Gobierno de Aragón, las corporaciones locales, también para promover el transporte público.

Desde luego la movilidad es un tema muy importante. El Gobierno de Aragón está trabajando además para que sea un derecho esencial para los ciudadanos. Yo creo que eso hay que destacarlo. Existe una apuesta por fomentar el transporte, el transporte colectivo. El problema es que esta iniciativa de recoger peticiones para impulsar

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

gobierno que ya ha realizado este mismo Gobierno. Cuando estuvo aquí el director general de Transportes ya nos habló de ese mapa de servicios de transporte público, el mapa concesional en el que se está trabajando, que sigue cumpliendo el calendario que el propio director nos comentó aquí. Ahí ya se realizó un estudio muy amplio, un estudio muy amplio que recogía las necesidades de transporte por parte de todo el territorio aragonés y también por segmentos de edad.

Un estudio que permite que se pueda trasladar un mapa concesional que permita la mayor accesibilidad de todo el territorio aragonés, una mejora del servicio y el poder acceder a muchos servicios públicos que ahora el transporte actual por problemas de horarios, por ejemplo, no se puede, no se puede acceder a, por ejemplo, a una visita, a una visita médica.

También recoge esas necesidades de movilidad para los jóvenes, como pueden ser los desplazamientos por motivos de estudios o laborales. Además ese nuevo mapa concesional llevará una serie de tarifas y una serie de descuentos que permitirán pues esas mejoras en el precio que pide también la iniciativa.

En cuanto al transporte por ferrocarril, todos sabemos que la operadora en este caso es Renfe. Renfe es la que proporciona esos descuentos. Uno de ellos es el carné joven que además se gestiona desde el Gobierno de Aragón. Por lo tanto, ese primer punto vemos como ya, ese estudio ya está, ya está realizado, ya se está poniendo en práctica y vamos a tener ese mapa concesional.

Y en segundo lugar, pide esa colaboración entre las diputaciones provinciales y corporaciones locales, mezclando muchas competencias. Competencias que tiene el transporte urbano, interurbano... Las diputaciones provinciales no tienen competencias de este tipo, por lo tanto creemos que no es adecuado este punto.

El objetivo de la Dirección General de Transportes es facilitar la, una movilidad sostenible dentro de lo que es su marco competencial, sin entrar en otros, por ejemplo, con ese nuevo mapa concesional, que pretende acercar el transporte a más núcleos poblacionales y a un porcentaje muy elevado de la población aragonesa con unas tarifas especiales adecuadas a los colectivos más, más sensibles.

Por lo tanto, votaríamos en contra de la iniciativa.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Gracias, señor Palacín. Por el Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, señora Prades, su turno.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada PRADES ALQUÉZAR: Gracias, señora presidenta. Señor Morón ya le adelanto que votaremos que no a su iniciativa por varios motivos, y se los paso a detallar.

En primer lugar, en su exposición de motivos ustedes reconocen abiertamente que la apuesta de su partido es que la competencia de transportes sea regulada íntegramente por el Estado. Pero luego piden en esta iniciativa la colaboración de todas las administraciones en las que no creen y de las que evidentemente también desconocen las competencias de cada una de ellas y los portavoces que me han precedido se las han detallado, así que en ese aspecto no voy a incidir porque creo que ha quedado claro cuál es la competencia de cada una de ellas.

Le piden a esta Institución en la que no creen que legisle y en la que supuestamente creen, en el Congreso de los Diputados, en la que en estos momentos están debatiendo los Presupuestos Generales del Estado para 2021, a esa Institución ustedes no acuden. Con la que está cayendo, con la situación de precariedad y situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo, ¿me podrían explicar ustedes a qué han venido a la política?

Dicen también en su exposición de motivos que una de las apuestas de su grupo radica en la lucha contra la despoblación y me ponen a Madrid como ejemplo de una comunidad que presta ayudas e incentivos a través de tarjetas y tarifas planas. Mire, para una que es de Teruel, que tiene que realizar muchos kilómetros para poder realizar su trabajo, que me ponga de ejemplo Madrid, con su permiso le diré que casi ofende.

Y aquí si quiere, también podríamos hablar de impuestos y financiación. De los ingresos que recibe Madrid por esos privilegios fiscales ligados al hecho de ser la capital de España y ese déficit de financiación autonómica que tantas veces hemos puesto de manifiesto en esta Cámara, y que puede generar pues una competencia fiscal entre comunidades autónomas. Sin financiación, sin los impuestos que la derecha y la ultra derecha se empeñan en suprimir, difícilmente podremos establecer ningún tipo de ayudas. Creo que eso a la hora de plantear iniciativas deberían tenerlo, deberían tenerlo en cuenta.

Y otro de los motivos quizás más práctico y más centrado en el asunto que hoy debatimos, por lo cual votaremos en contra, es que ustedes ignoran el trabajo que se ha realizado tanto en la pasada legislatura como ya en ésta. De ella nos han dado cuenta en

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

diferentes intervenciones tanto el consejero como el Director General de Carreteras y de Transporte. Es ese mapa concesional de transporte regular de viajeros que se ha elaborado, que ha recogido casi todas las alegaciones que se le han presentado y que en el también, en ese nuevo mapa concesional también se prevé un nuevo sistema tarifario que pueda contemplar esas bonificaciones.

Así que, puesto que esta PNL no aporta nada, mi grupo parlamentario votará en contra.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Gracias, señora Prades. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido la Ciudadanía, señor Ortas.

El señor diputado ORTAS MARTÍN: Gracias, presidenta. Bueno, pues nosotros desde Ciudadanos también tenemos claro que uno de los aspectos fundamentales para luchar contra la despoblación evidentemente es el transporte. Para poder, es una cuestión que siempre hemos puesto sobre la mesa para darle vida a los núcleos rurales, pues evidentemente, la población necesita donde vivir, o esas viviendas, de qué vivir, luego trabajo y luego sobre todo es muy importante el acceso a esos servicios que desgraciadamente por el nivel poblacional que hay, pues tienen que accederse a través del transporte.

En ese sentido, en esta misma comisión hemos traído diversas iniciativas relativas a transporte. Por ejemplo, trajimos el autobús de Teruel, hemos traído diferentes iniciativas respecto al tren. Sí que está claro que, y en eso coincido con el señor de Izquierda Unida, que hay un déficit de infraestructuras importante en nuestra comunidad, pero que todo lo que sea dar facilidades para mejorar esa movilidad, pues bienvenido sea.

Entiendo, evidentemente, que en el primer punto no debería haber ningún problema en evaluar como usted, como usted dice, las necesidades del transporte de los jóvenes. Entiendo que esas [...] evaluaciones se tendrán que haber hecho para poder realizar el mapa concesional. No obstante, todo lo que se ha realizado estudios y que este mapa concesional sea lo más adecuado posible a las necesidades, pues evidentemente, bienvenido será.

Y luego en el punto segundo, cuando usted habla de iniciar líneas de colaboración con las diputaciones provinciales de Zaragoza, Huesca, Teruel, digo esas

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

corporaciones, el propio Gobierno de Aragón, bien no, no pone usted en ningún momento ni que tenga que ser contribución económica, ni ningún tipo. Puede haber diversos tipos de colaboración, y en ese sentido, bienvenida sea la colaboración entre todos los municipios, entre todas las instituciones que componen nuestra comunidad autónoma y que todo será, redundará en beneficio de los ciudadanos.

En ese sentido, insisto, tenemos claro que la movilidad es fundamental. Tenemos claro que tenemos que ir todos, todos a una con nuestras reivindicaciones en la comunidad autónoma e incluso de cara a Madrid, apoyo incluso al propio consejero de Vertebración del Territorio, que es nuestro interlocutor en el ministerio. Incluso usted pone ciertos, ciertos ejemplos como por ejemplo es la Comunidad de Madrid, a veces creemos que la comunidad de Madrid sólo es Madrid, pero también hay muchos municipios en Madrid. La consejería encargada de eso es de Transportes, en concreto este de Ciudadanos, que es en la que usted hace referencia, por lo tanto, nosotros todo lo que sea colaborar y mejorar la situación de los accesos a los jóvenes a todas las cuestiones que sean necesarias, bienvenidas sean. Gracias.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Gracias, señor Ortas. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Juste, su turno.

El señor diputado JUSTE SANZ: Sí, muchas gracias, presidenta. Bueno, pues desde del Partido Popular apoyaremos esta propuesta porque yo apuntaba aquí tres palabras mientras les escuchaba: transporte, despoblación y arraigo.

El transporte es un servicio público esencial, en eso estamos de acuerdo. Desde el Partido Popular venimos reclamando reiteradamente ese mapa concesional que desde el 2017 lleva caducado y no sale. El transporte es fundamental para que la gente pueda tener el mismo nivel de servicios, porque además el transporte afecta sobre todo a las personas más vulnerables, a los mayores, a los inmigrantes, en este caso también a los jóvenes, porque no tienen otra forma de desplazarse.

Por tanto, luchar contra la despoblación, el transporte es vital para luchar contra la despoblación. Pero esta moción, esta propuesta introduce un tema más, el arraigo. Esos jóvenes que viven en la ciudad o viven en los pueblos cuanto más se desplacen a los municipios, cuanto más tiempo estén en nuestros pueblos, más arraigo tendrán. Más

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

posibilidades tendremos que sigan en sus pueblos, que puedan desarrollar una actividad y que se queden allí. Y que trabajen en una empresa o la monten ellos.

Por tanto, transporte, despoblación, arraigo son fundamentales y necesitamos crear una malla para que, bueno, pues estos jóvenes pues se puedan desplazar y se puedan quedar. Si eso supone tener un transporte más asequible, pues luchemos por eso. Pero lo que no podemos hacer es no hacer nada, ¡y ustedes no hacen nada! El Partido Popular apoyará esta moción.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Gracias, señor Juste. Concluiremos con el Grupo Parlamentario Socialista, señor Sabés, su turno.

El señor diputado SABÉS TURMO: Muchas gracias, presidenta. El Grupo Socialista, señor Morón, no apoyará esta proposición no de ley. ¡Pero que no hacemos nada para la lucha de despoblación! No le hablo de maestros, no le hablo de todo el esfuerzo que se está haciendo en servicios sociales. No le hablo del esfuerzo que se ha hecho de mantenimiento de servicios sanitarios en los pueblos... le podría hablar de muchas cosas, señor Juste, y usted lo sabe. Y usted lo sabe porque también vive en un pueblo. Otra cosa es que tenga que defender lo que tenga que defender, en este caso, por su formación política.

Pero en relación a la proposición no de ley, básicamente yo creo que es que, lo han dicho otros portavoces, esto es intentar juntar ideas que muchas de ellas no tienen conexión porque sabemos todos que no se pueden llevar a cabo. Pero le recuerdo lo que le han indicado algunos otros portavoces en cuanto al mapa concesional. Mapa concesional que, por cierto, todos tuvimos posibilidad de plantear nuestras propuestas y muchos, y muchos fuimos los que planteamos nuestras propuestas desde ese ámbito rural en el que se ha enunciado o se ha aludido en algunas de las intervenciones de los portavoces.

Y en esa mejora que se va hacer, no me cabe ninguna duda, sobre ese mapa concesional y las facilidades que también tendremos para viajar en transporte público los que vivimos en ese mundo rural, pues se incluirá, por supuesto también, atención a los jóvenes, como también atención a los mayores, o la atención tan simple como la de facilitar que se pueda llegar a los centros de salud en este caso con transporte público,

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que ese es una de las propuestas que hicimos muchos de los que estamos gestionando en el ámbito, en el ámbito rural.

Pero claro, es que me da la sensación, señor Morón, que usted hace como hicieron algunos cuando nos plantearon la reforma local. Y es, eliminémos algunas competencias, me da igual en este caso, de la autonomía, de las diputaciones provinciales, del ámbito municipal, que al final a ver cómo, cómo, cómo se organiza todo esto, pero da igual, como son prescindibles todos y cada uno de ellos y, sin embargo, vamos a ver si entre todos pagan lo que ustedes consideran que se debe realizar, cuando lo que se está realizando ya es ese mapa concesional que está haciendo el Gobierno de Aragón, que es verdad que va con retraso, es verdad, pero que pensamos que debe salir en no demasiado tiempo conforme a los plazos administrativos establecidos para suplir carencias en cuanto a la movilidad en nuestra comunidad autónoma.

Pero ya en esta proposición de ley ya no sé si habla del gobierno central con Renfe, del Gobierno autonómico con el transporte interurbano, de los gobiernos municipales que tienen transporte público, y luego al final introduce las diputaciones provinciales a las que algunos se las quieren cargar para que paguen lo que usted plantea.

Es decir, la verdad es que no, no acabo de entender, no acabamos de entender como grupo político cómo se relacionan unas cosas que sabemos todos, que no, que no tienen o no guardan una relación tal y como usted la establece. Y, por tanto, desde el Grupo Socialista apoyo a la mejora del transporte público por viajeros en esta comunidad autónoma, por supuesto, defensa ante el Estado también de las necesidades y de los intereses de la comunidad autónoma y, por supuesto, también apoyo fundamental al gobierno local, a la autonomía local, que algunos parece que como herederos de no sé qué, se pretenden, se pretenden cargar, como lo hicieron o lo intentaron hacer con la reforma local del Partido Popular. Muchísimas gracias presidenta.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Gracias señor Sabés. Entiendo que el grupo proponente no desea modificar los términos en los que ha sido presentada. Por tanto, pasamos a votar la proposición no de ley número 353/20. ¿Votos a favor? **Ocho votos a favor.** ¿Votos en contra? **Diez votos en contra.** Por tanto, decae la proposición

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

no de ley número 353/20 sobre la realización de un estudio para dar respuesta a las necesidades de transporte de los jóvenes de hasta veintiséis años de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el grupo parlamentario Vox en Aragón. ¿Explicación de voto? ¿El Grupo Izquierda Unida? ¿Por el Aragonés? ¿Vox en Aragón?

El señor diputado MORÓN SANJUÁN: Sí, en primer lugar, agradecer el apoyo a nuestra iniciativa del Grupo de Ciudadanos y del Grupo Popular, y simplemente pues bueno, comentar que bueno, que se puede estar en contra de la propuesta que trae Vox por muchas razones, pero señor Sabés, no creo que se pueda, que se pueda oponer porque dice que no queda clara, o que no se entiende y tal. Yo creo que estas dos propuestas las entiende un niño de seis años. Muchas gracias.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Gracias, señor Morón. ¿Por Chunta Aragonesista? ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Equo? ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos? ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? ¿Y por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Sabés?

El señor diputado SABÉS TURMO: Sí, señora presidenta. Simplemente, señor Morón, no es un problema de un niño de seis años, es un problema de competencias. Otra cosa es que ustedes crean o no crean en las competencias de cada administración. La verdad es que con sus intervenciones en estas Cortes a mí me queda muy claro y a mi grupo parlamentario igual. Gracias presidenta.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Pasamos al punto número tres del orden del día. Debate y votación de la proposición no de ley número 382/20 sobre la supresión del índice de referencia de préstamos hipotecarios como índice de referencia, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón. Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias presidenta. Señorías, la propuesta que trae Izquierda Unida a este Parlamento hoy es muy sencilla: instar al Gobierno de Madrid, al gobierno central a que se suprima como índice de referencia el IRPH por una cuestión objetiva.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Desde su transformación en 2013, ya porque el anterior índice era perjudicial para los intereses de consumidores y usuarios, a lo actual que es ese mismo índice el IRPH de entidades, pues sigue siendo igual de nociva, igual de nociva para consumidores y usuarios ese índice e igual de positiva para esa banca que siempre gana y siempre ha ganado desde que se optó en 2008-2009 por salir de la crisis tal y como se dice que hemos salido, pero desde luego, han salido unos pocos, pero la gran mayoría todavía siguen en ella y ya estamos en otra.

Un índice en el que se referencian en torno a un millón de préstamos en nuestro país, que mes a mes pues abonaban del orden de ciento sesenta y cinco euros más desde el año 2004, lo que implica una suma total de unos veinticinco mil millones de euros que han ido a parar a la banca de forma absolutamente injusta para, como decía, consumidores y usuarios. Ha generado controversia. Evidentemente, ha llegado al Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, que, si bien es cierto, referencia a los tribunales españoles pues para valorar y vigilar el cumplimiento de estos índices. Sí que sitúa encima de la mesa dos cuestiones fundamentales: una que es absolutamente falta de transparencia, eso también lo reconoce el Tribunal Supremo en nuestro país, a pesar de que no reconozca la nulidad de estas cláusulas, pero nos mandata con claridad meridiana a controlarlas, vigilarlas y, en cualquier caso, situar encima de la mesa, como digo, esa potencial abusividad.

De hecho, hay un voto particular en esa sentencia del día 12 del Tribunal Supremo que dice con claridad que este índice puede implicar situación abusiva.

En cualquier caso, yo creo que es labor de todos los grupos superar las fórmulas que nos llevaron a esta situación y que han llevado a mucha gente, en este caso concreto, incluso a perder su vivienda, a ser desahuciados y desahuciadas mientras la banca seguía teniendo ingentes cantidades millonarias, cantidades de forma absolutamente abusiva, como se ha demostrado con esos veinticinco mil millones, y de forma injusta, mientras esas personas se quedaban en muchos casos sin casa y estaban desahuciadas y yo creo que eso no podemos permitir que siga ocurriendo.

Yo creo que hay que plantear que aquellas personas que tienen referenciada o que han tenido referenciada su hipoteca al IRPH, Pues habiendo sido, como digo, estafados por la banca, Les demos una salida y la primera cuestión es derogar de una vez el IRPH como índice de referencia pues para garantizar y para ayudar a que no se produzcan, entre otras cosas, nuevos desahucios en este país y en esta comunidad que

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

siguen produciéndose, lamentablemente, y de forma cotidiana, a pesar de que esa situación de dominio, de poder y de control de la banca, pues sigue estando allí.

Y permítanme que haga una última reflexión a la necesidad de intervenir para garantizar derechos en algo tan básico como el mercado financiero. Es imprescindible empezar por estas cuestiones que son, si me permiten, muy importantes pero abordar también la necesidad de generar herramientas estructurales financieras que nos permitan garantizar pues otras prácticas y, desde luego, a través de un control público, riguroso y efectivo que permita el desarrollo y el despliegue de políticas tan básicas, como en este caso concreto, como la garantía del derecho a techo y no la garantía de negocio de unos bancos que, como digo, se han llevado veinticinco mil millones, en este caso concreto, de los usuarios y de los consumidores sin ningún tipo de pudor, y yo creo que eso no lo podemos seguir permitiendo y, por lo tanto, yo lo que les emplazo es a votar favorablemente a una iniciativa que lo que permitiría sería, evidentemente, pues acabar con esa situación.

Nada más y muchas gracias.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Muchas gracias, señor Sanz.

Se ha presentado una enmienda presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Partido Aragonés.

Para la defensa de la misma, tiene tres minutos el portavoz de Chunta Aragonesista, el señor Palacín.

El señor diputado PALACÍN ELTORO: Gracias, señora presidenta.

Debatimos una iniciativa en relación a la supresión del IRPH como un índice de referencia, un índice que, desde luego, no está alejado de la controversia y que, en muchas ocasiones, ha estado judicializado con diversas opiniones y por eso se ha tenido que pedir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y al Tribunal Supremo que dictaran sentencia ante las diferentes decisiones judiciales, muchas de ellas que planteaban esa falta de transparencia en las condiciones de contratación y también esa dificultad en la supuesta facilidad de manipulación del límite por cada una de las entidades de crédito.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En este momento creemos que la iniciativa es adecuada. Pensamos que este índice es muy mejorable y que su eliminación ayudaría a evitar determinadas situaciones de dificultad que está poniendo a muchas personas que, en su momento, contrataron de créditos hipotecarios. Por lo tanto, estaríamos de acuerdo con ese primer punto, porque además es una competencia del Estado y el Estado es quien podría cambiar esa situación legal para que un índice de estas características se eliminara.

Y en cuanto al segundo punto de la iniciativa, hemos presentado una enmienda porque creemos que se podría adecuar más a la realidad o que podría hacer que nuevas personas que en este momento están perjudicadas pudieran encontrar una solución, un punto b que sustituya el índice de referencia IRPH por otro que sea más favorable a los hipotecados, pudiendo ser el euríbor o el que las partes determinen, siempre que proporcione mayor garantía de neutralidad y protección frente a los cambios de ciclo.

Por tanto, lo que pretendemos es que las partes se pongan de acuerdo y que sea lo más favorable posible, por supuesto, al hipotecado, que es el que se ve en esta situación complicada en muchas ocasiones por este índice de referencia y esa falta de transparencia, como han dicho muchas decisiones judiciales.

Por eso le pediríamos que aceptara la enmienda, porque la consideramos más adecuada.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Gracias, señor Palacín.

Turno ahora para los grupos parlamentarios no enmendantes, comenzando por el Grupo Parlamentario Vox en Aragón. Señor Morón.

El señor diputado MORÓN SANJUÁN: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Sanz, solicita al Gobierno de España que modifique la Ley Hipotecaria al objeto suprimir el IRPH como índice referencia.

Mire, la verdad es que a mí me ha sorprendido, revisando la exposición de motivos, que no hace referencia para nada a la vigente Ley hipotecaria, que es del año 2019, la Ley 5/2019, de 15 de marzo de 2019, que no sé si es que lo desconoce o es que no la ha querido considerar. Pero en esta ley se establece, en el artículo 21.2, lo siguiente: «En caso de que el contrato de préstamo tenga un tipo de interés variable, los prestamistas podrán utilizar como índice un tipo de referencia objetivo para calcular el

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tipo aplicable a aquellos que cumplan las siguientes condiciones: a) ser claro, accesible, objetivo y verificable por las partes el contrato de préstamo y por las autoridades competentes. b) calcularse a coste de mercado y no ser susceptible a la influencia por el propio prestamista, con virtud de acuerdos con otros prestamistas o prácticas conscientemente paralelas. Y, c) los datos que sirvan de base al índice o tipos sean agregados de acuerdo con un procedimiento matemático objetivo.

Es decir, la ley lo que establece es que el controvertido y índice RPH no cumple con estos requisitos al ser susceptible de influencia por los bancos, es decir, ser manipulable y predecible.

Por tanto, entendemos igual que todos los expertos en la materia a los que hemos consultado, que ya está corregida la petición que se realiza en esta proposición no de ley.

Además, nos consta— y supongo que a usted también— que desde hace ya tiempo ninguna entidad financiera utiliza este índice a la hora de contratar un nuevo préstamo hipotecario.

Por otro lado, y en relación con las situaciones a las que hace referencia, situaciones contractuales pasadas que usted sabe perfectamente, lo ha comentado, que están en una situación judicializada y que ha habido distintas sentencias, también una sentencia del Supremo y, desde luego, desde nuestro grupo parlamentario no podemos más que respetar el sentido de esos fallos judiciales y no creo que desde estas Cortes podamos hacer mucho más.

En definitiva, Vox estará a favor de todas aquellas medidas que protejan a los ciudadanos de cláusulas abusivas ante cualquier entidad financiera, pero consideramos que esta iniciativa no es procedente cuando la legislación actual, la que he hecho referencia del año 2019, ya ha relegado el índice RPH de facto y las situaciones particulares creadas están judicializadas en estos momentos y no creo que sea ésta competencia de estas Cortes de Aragón.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Gracias, señor Morón.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, señor Ortas, su turno.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado ORTAS MARTÍN: Gracias, presidenta.

Pues, objetivamente, señor Sanz, esto es un tema que ha generado muchísima controversia.

Se sigue esperando los pronunciamientos que puede haber del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En ese sentido, es cierto que ha habido las sentencias que han venido del Tribunal Supremo. Además, una reciente de ella. No entraré a valorar la propia sentencia sobre la que habla, como usted bien dice, sobre la supuesta abusividad o no del IRPH en este caso y, como usted dijo, pues había incluso algún voto particular.

La propia sentencia sí que recomienda ir caso por caso, tratándolos un poco como lo que sucedió con las hipotecas que se regían a través de las cláusulas suelo y además también la sentencia pues se plantea una serie de recomendaciones pues que se deberían recoger y planteando incorporarlas en la propia legislación a través de enmiendas, etcétera.

Nosotros creemos que sí que es importante, sobre todo, realizar un esfuerzo en la protección del consumidor, en que haya la suficiente transparencia en todos los productos financieros, está claro que es todo lo que ha ido sucediendo, y que haya una transparencia importante en las oficinas financieras para detallar cuál es el proceso sobre el que se va a regular toda la actividad, una actividad tan importante como es una hipoteca sobre una vivienda.

En este caso, pues es un tema que está judicializado y queremos tener también toda la información judicial y que se terminen todas las vías para poder tomar una determinación.

Y en el último caso, sí que nos ha chocado un poco más, usted hacía referencia a sustituirlo, en concreto por el Euribor más un diferencial máximo de un uno. Tampoco sabemos muy bien el por qué toma usted como referencia un Euribor más uno, creemos que es una importe que es arbitrario, que tampoco tiene un fundamento porque puede ser el uno, el dos y no el 0,90. En este sentido, pues nuestro máximo respeto a todas las vías judiciales y tomar en consideración todo lo que determinen los tribunales para poder pronunciamos y para, evidentemente, elaborar unos procedimientos que garanticen la protección del consumidor y, como indico, una transparencia en las oficinas financieras.

Gracias.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÍA): Gracias, señor Ortas.
Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Juste.

El señor diputado JUSTE SANZ: Muchas gracias, presidenta.

Bueno, pues tratamos un tema que es un asunto, como ya se ha dicho, judicializado, objeto de enjuiciamiento por parte del Tribunal Supremo y, bueno, que hemos visto también que ha habido sentencias en todos los sentidos: por falta de transparencia, por no haberse informado al consumidor, pero también en un sentido contrario.

Quiero dejar claro que estamos en contra de cualquier abuso que se cometa en cualquier ámbito comercial y, por supuesto, también en el financiero y que suponga un perjuicio para los ciudadanos, y por eso tenemos un artículo en la Constitución española que habla de la defensa de los consumidores y otro en el que debemos estar protegidos por los poderes públicos en salud, seguridad de todos y también en nuestros legítimos derechos económicos.

Lo que también creemos, además de esto, es en la libertad, la libertad con mayúscula, en el libre mercado, en la propiedad privada, en la protección frente a ataques injustos por abusivos y desde ciertas entidades.

Lo que no estamos en absoluto de acuerdo en que el Estado intervenga en todo, creemos en la propiedad privada y creemos en el libre mercado, por eso nos abstendremos en esta propuesta.

Y como sugerencia, bueno, pues de esos veintitrés ministerios que tenemos ahora mismo a nivel nacional, creo que hay un Ministerio de Consumo con el que puede usted ponerse en contacto y hacer alguna gestión para intentar modificar estos porcentajes.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Juste.

Turno ahora para el grupo parlamentario proponente, para que se posicione en cuanto a la enmienda que se ha presentado.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado SANZ REMÓN: Sí, con respecto a la enmienda, aceptaremos la enmienda, en cualquier caso en aras del acuerdo y por situar una propuesta común que pueda salir adelante.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Sanz.

Pues, por tanto, aceptada la enmienda y conociendo todos cómo queda la proposición no de ley que pasaremos a votar, pasamos a votar la misma.

¿Votos a favor? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Un voto en contra. ¿Y abstenciones? Siete abstenciones. Por tanto, sale adelante la proposición no de ley número 382/20, sobre la supresión del índice de referencia de préstamos hipotecarios como índice de referencia, presentada por la agrupación Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

Turno ahora para la explicación de voto. Señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Para agradecer a los grupos que han apoyado la iniciativa, la posibilidad de alcanzar un consenso y, bueno, en cualquier caso, el apoyo a esta cuestión, que es una cuestión muy sensible, absolutamente en vigor.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÍA): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Aragonés, ¿señora Peirat? ¿Por el grupo parlamentario Vox en Aragón? ¿Por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista? ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, señora Prades?

La señora diputada PRADES ALQUÉZAR: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, gracias por aceptar la enmienda que le hemos presentado y consideramos también importante apoyar esta iniciativa porque incide y refuerza lo que ya se aprobó en estas Cortes en la pasada legislatura, en la proposición no de ley 258/18, que presentó Podemos Aragón.

Nosotros siempre hemos considerado que el IRPH, como índice de referencia para los créditos hipotecarios ha sido abusivo. Constituye un ejemplo más de las cláusulas abusivas que han aplicado los bancos contra los derechos de los consumidores y las familias afectadas por las hipotecas. De hecho, cuando se tramitó en el Congreso el proyecto de ley de los créditos hipotecarios presentado por el Partido Popular, nosotras

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

presentamos cuarenta enmiendas, entre las cuales estaba suprimir el IRPH como índice de referencia para este tipo de créditos hipotecarios.

Así que, en consonancia con lo que hemos defendido aquí en el Congreso, por eso ha sido nuestro voto favorable.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Muchas gracias, señora Prades.

¿Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la ciudadanía? ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? ¿Y por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Sabes?

El señor diputado SABES TURMO: Muchas gracias, presidenta.

Gracias por aceptar la enmienda que facilita que pueda seguir adelante y, evidentemente, desde el Grupo Socialista pensamos que la propuesta de dejar sin efecto el IRPH, independientemente que sea una decisión, como ya hemos planteado, que corresponde la modificación legal en este caso en el Estado, nos parece una medida muy adecuada en defensa de los consumidores.

Gracias, presidenta.

La señora presidenta (SÁNCHEZ GARCÉS): Muchas gracias, señor Sabes.

Recuperamos, por tanto, el primer punto del orden del día, que era la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Queda aprobada por asentimiento.

Y los ruegos y preguntas, punto número cuatro, ¿algún ruego ,alguna pregunta de alguno de sus señorías para esta Mesa? ¿No?

Pues no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión *[a las dieciséis horas cuarenta y seis minutos]* y recordamos a los miembros de la Mesa ampliada que tenemos ahora la reunión.

Muchas gracias a todos y muy buena tarde.